352-CDLO

Los Olivos, 04 de Febrero de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen Nº 01-2011-CDLO/CDUTI de la Comisión de Desarrollo Urbano y Tecnología de la Informacion; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú establecen que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local así como promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el Artículo 53° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los Municipios se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados en su jurisdicción; precisando en su artículo 97° que los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales, los que deben ser aprobados por el Concejo Municipal. Del mismo modo el Artículo 112° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, la Ley N° 28056 que aprueba la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Decreto Supremo N° 171-2003-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo establecen disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, por Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01. se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado por resultados, publicado en el diario oficial el peruano el sábado 10 de abril del 2010;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Memorandum Nº 028-2011-MDLO/OPP remite las fases, reglas, procedimiento y cronograma propuesto para el citado proceso; y, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 0169-2011-MDLO/OAJ concluye que es procedente la iniciativa de aprobación del Reglamento del Presupuesto Participativo 2012;

Estando a lo dictaminado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 8) y 9) del Artículo 9º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, , por unanimidad, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA Nº 352-CDLO

QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PREPARACIÓN, CONVOCATORIA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS AÑO FISCAL 2011

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **REGLAMENTO PARA LA PREPARACIÓN, CONVOCATORIA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2012** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, que consta de XV Capítulos, 48 Artículos, Dos Disposiciones Complementarias Finales, Anexos y el **CRONOGRAMA ANUAL DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2012**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la organización del Distrito con distribución homogénea de predios en 8 zonas, de acuerdo al detalle en el Anexo Nº 01 con el detalle de Centros poblados por Zona y Planos por zona.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la **GERENCIA MUNICIPAL**, **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, su difusión a la **OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL,** su debida implementación en el sistema informático a la **SUB GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TICs**, y a la **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL** su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

352-CDLO

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto.
El presente Reglamento tiene como propósito regular, complementar y establecer mecanismos y pautas para que faciliten el efectivo desarrollo del proceso de Programación y Aprobación del Presupuesto Participativo por Resultados de la Municipalidad Distrital de los Olivos para el año 2012.

Artículo 2º.- Base Legal.
El presente Reglamento cuenta con el siguiente Marco legal:

1 Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional.
2 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
3 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
4 Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
5 Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
6 Ley Nº 29298, Ley que Modifica la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo".
7 Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, disposiciones complementarias y modificatorias.
8 Decreto Supremo Nº 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo,
9 Decreto Supremo Nº 097-2009-EF, se precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital.
10 Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011. Aprobado con Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01.

Artículo 3º.- Finalidad.
La finalidad del presente reglamento es poner en conocimiento de la ciudadanía el ordenamiento legal y metodológico del Proceso de Presupuesto Participativo con el propósito de propiciar la participación activa y concertada de la sociedad civil en el proceso de análisis de las condiciones que determinan el desarrollo sostenible de un gobierno local, priorizando las necesidades a ser atendidas de acuerdo al nuevo enfoque de Presupuesto Participativo por Resultados, teniendo en consideración el Plan de Desarrollo Concertado Municipal; así también las restricciones presupuestarias propias de los gobiernos locales.

Artículo 4º.- Ámbito y Alcance.
Comprende dentro de sus alcances a la Municipalidad Distrital de los Olivos, representantes de la Sociedad Civil, Organizaciones y Entidades Públicas y Privadas quienes participan activamente en el proceso de Programación Participativa del Presupuesto, de acuerdo a las Directivas y Lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y la Ordenanza que regula el proceso.

Artículo 5º.- Del Cumplimiento.
Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio para los actores que participen del proceso de Presupuesto Participativo por Resultados de la Municipalidad Distrital de los Olivos de acuerdo a lo indicado en el numeral 2. Rol de los Actores del Proceso de Presupuesto Participativo del Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01. Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo.

CAPITULO II
DEL ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 6º.- Del Alcalde.

- ✓ Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación.
- ✓ Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- ✓ Proponer para consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.

- ✓ Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- ✓ Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio que los recursos no incluidos en el Presupuesto Participativo se asignen por resultados claramente especificados.
- ✓ Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
- ✓ Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos.
- ✓ Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

Artículo 7º.- Del Concejo Municipal.

- ✓ Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- ✓ Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por la Municipalidad de Los Olivos.

Artículo 8º.- DelConsejo de Coordinación Local Distrital.

- ✓ Participar y promover activamente el proceso.
- ✓ Responder a las convocatorias que realizan las autoridades regionales o locales.
- ✓ Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- ✓ Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

Artículo 9º.- Agentes Participantes.

- ✓ Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- ✓ Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- ✓ Otros que demande el proceso.

Artículo 10º.- Equipo Técnico.

- ✓ Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- ✓ Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- ✓ Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- ✓ Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

Artículo 11º.- Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces.

- ✓ Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo.
- ✓ Remitir copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el Documento del proceso a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- ✓ Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.

Artículo 12º.- Comités de Vigilancia.

- ✓ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo
- ✓ Informar al Concejo Municipal y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

CAPITULO III
DE LA CONVOCATORIA

Artículo 13º.- La Municipalidad Distrital de Los Olivos en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCL), a través de la Oficina de Participación Ciudadana convoca a la sociedad civil a inscribirse y participar en el Proceso de Presupuesto Participativo, debiendo utilizarse los medios de comunicación y/o los diarios de mayor circulación, que aseguren la participación mayoritaria y amplia de todos los sectores y organizaciones del Distrito.

CAPITULO IV
INSCRIPCION, REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 14º.- De la Inscripción.
Para el proceso de inscripción, registro y acreditación de los Agentes Participantes se conformará una Comisión de Acreditación integrado por 2 miembros: un representante de la Unidad de Focalización, Programación e Inversiones y un representante de la Oficina de Participación Ciudadana.

La Comisión de Acreditación es responsable de inscribir, registrar y evaluar la documentación presentada por los interesados y acreditar a los agentes participantes

Artículo 15º.- Requisitos para Acreditación de Agentes Participantes
Para la acreditación de los agentes participantes es necesario ser representante de una
Organización de la Sociedad Civil, acreditados por la Oficina de Participación Ciudadana; Los requisitos que deberán presentar los representantes de la sociedad civil, son de carácter obligatorio y serán los siguientes:

1. Ficha de Inscripción, con carácter de Declaración Jurada.
2. Fotocopia fedateada o legalizada del documento registral con antigüedad no mayor a tres meses o del libro de Actas de la Organización que demuestre ser una organización de alcance Distrital y acredite vida institucional no menor de doce meses antes de la fecha de la solicitud de inscripción.
3. Constancia de inscripción de la organización en Registros Públicos y/o Registro Municipal.
4. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Agente participante.

La documentación estará sujeta a verificación y de ser detectada alguna incongruencia en la información emitida, se procederá con las acciones administrativas y legales correspondientes y será causal de invalidación del voto o propuesta que hubiera emitido el Agente Participante en falta.

Artículo 16º.- El plazo para la inscripción de los dirigentes para ser reconocido como Agentes Participantes es de 4 semanas (24) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de la Convocatoria.

Artículo 17º.- **Acreditación de Agentes Participantes**
La Comisión de Acreditación procederá a efectuar la anotación de las personas inscritas, al culminar el proceso de inscripción la Comisión procederá a la evaluación de cada inscripción y anotará en el Acta correspondiente a los Agentes Participantes hábiles para su posterior publicación de acuerdo al cronograma.

Artículo 18º.- **Identificación de Agentes Participantes**
Los Agentes Participantes son todas aquellas personas representantes de las organización sociales del Distrito debidamente reconocidas por la Oficina de Participación Ciudadana que participan en las diferentes etapas de discusión y/o toma de decisiones durante el proceso del Presupuesto Participativo por Resultados del Distrito. Se consideran Agentes Participantes:

- Miembros del Comité de Vigilancia Vigente.
- Miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- Dos representantes por cada organización de la sociedad civil organizada debidamente identificada, con ámbito de acción distrital, acreditados de conformidad con lo establecido por el presente reglamento.

Artículo 19º.- **Des las Impugnaciones**
Luego de publicada la lista de los Dirigentes Participantes Inscritos cualquier persona que acredite residencia en el ámbito del Distrito de Los Olivos podrá interponer un recurso impugnativo dentro de los dos días de publicación debiéndose comunicar a la parte impugnada. Estos recursos serán resueltos en única y exclusiva instancia por la Comisión designada para tal fin en un plazo no mayor de un día.

Artículo 20º.- **Publicación de Agentes Participantes**
La Oficina de Participación Ciudadana publicará la lista definitiva de los Agentes Participantes hábiles a quienes se les expedirá una credencial que lo acredite para las reuniones de Capacitación y Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de los Olivos.

CAPITULO V
DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 21º Responsabilidades de los agentes participantes
Los agentes participantes debidamente acreditados participan con voz y voto en el proceso de Formulación y Aprobación del Presupuesto Participativo.

Los Agentes Participantes acreditados asumen los siguientes derechos y deberes:

1) Asistir personal y obligatoriamente, Titular o Alterno respectivamente identificados a las capacitaciones y Talleres de Trabajo programadas.
2) Respetar las pautas metodológicas para las capacitaciones y talleres de trabajo, establecidas por el Equipo Técnico.
3) Recoger y sustentar en las reuniones de trabajo las aspiraciones y necesidades de su centro poblado a la cual representan y proponer alternativas de solución a problemas de carácter local.
4) Tomando como premisa las iniciativas de proyectos que se exponen en las Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito, plantear proyectos de inversión de impacto local que contribuyan a solucionar la problemática Distrital de acuerdo a la escala de prioridades.
5) Intervenir de manera responsable, democrática y objetiva durante las reuniones de trabajo, la participación debe ser activa, puntual e integral.
6) Se debe concertar la importancia de los temas a discutir, en base a los lineamientos de priorización estratégica contenidos en el Plan de Desarrollo Concertado, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos en procura del desarrollo socio-económico de la población.

Artículo 22º.- Previa asistencia a los Talleres y en el curso de su desarrollo, los agentes participantes deben asegurar la retroalimentación al proceso, para lo cual es obligatoria la reunión con las personas a las que representan a fin de informar sobre el proceso, analizar el plan de trabajo y establecer las prioridades de la organización a la que representan, de acuerdo al Plan de Desarrollo Concertado.

Artículo 23º.- Los Agentes Participantes tienen como misión principal la discusión y revisión de las propuestas y proyectos, a fin de lograr la programación de inversiones priorizadas, de acuerdo a los ejes estratégicos considerados en el Plan de Desarrollo Concertado, así como a los objetivos y principios del Presupuesto Participativo. Del mismo modo, participan en la suscripción del Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos.

CAPITULO VI
DEL EQUIPO TECNICO

Artículo 24º.- **Conformación del Equipo Técnico**
El equipo técnico estará conformado por profesionales y/o técnicos de la Municipalidad Distrital de los Olivos y por miembros de la Sociedad Civil, conforme al artículo 1º, literal h) del Decreto Supremo Nº 171-2003-EF.

Son considerados como miembros del Equipo Técnico, Regidores, Funcionarios y Representantes de la Sociedad Civil:

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Presidente
Gerente de Desarrollo Urbano	Vice Presidente
Gerente de Educación, Salud e Inversión Social	Secretario
Gerente de Servicios a la Ciudad	Miembro
Gerente de Rentas	Miembro
Sub Gerente de Seguridad Alimentaría y Programas Sociales	Miembro
Sub gerente del Palacio de la Juventud y Sedes Recreacionales	Miembro
Sub Gerente de Prevención y Promoción de la Salud	Miembro
Sub Gerente de Gestión Pedagógica e Institucional	Miembro
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana	Miembro

El Equipo Técnico será asistido por profesionales representantes de las Gerencias y Oficinas de la Municipalidad.

Artículo 25º.- Responsabilidades del Equipo Técnico
Son responsabilidades básicas del Equipo Técnico las siguientes:

1. Capacitar a los agentes participantes sobre las distintas fases del proceso y con especial énfasis en la identificación de los problemas sociales más urgentes a ser atendidos.
2. Organizar y Ejecutar las diferentes fases del proceso de Presupuesto Participativo por Resultados.
3. Brindar asistencia técnica y ejecutar la evaluación de las iniciativas de proyectos de inversión presentadas para su priorización.
4. Verter opinión sobre la viabilidad de las iniciativas de proyectos presentadas por los agentes durante la fase de Priorización de proyectos.
5. Elaborar el Documento del Presupuesto Participativo, donde se refleje de manera diferenciada e integrada los compromisos y acuerdos establecidos entre los agentes participantes.

CAPITULO VII
FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Presupuesto Participativo tiene CUATRO fases de CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: La Preparación; La Concertación; La Coordinación entre niveles de gobierno y por último la Formalización.

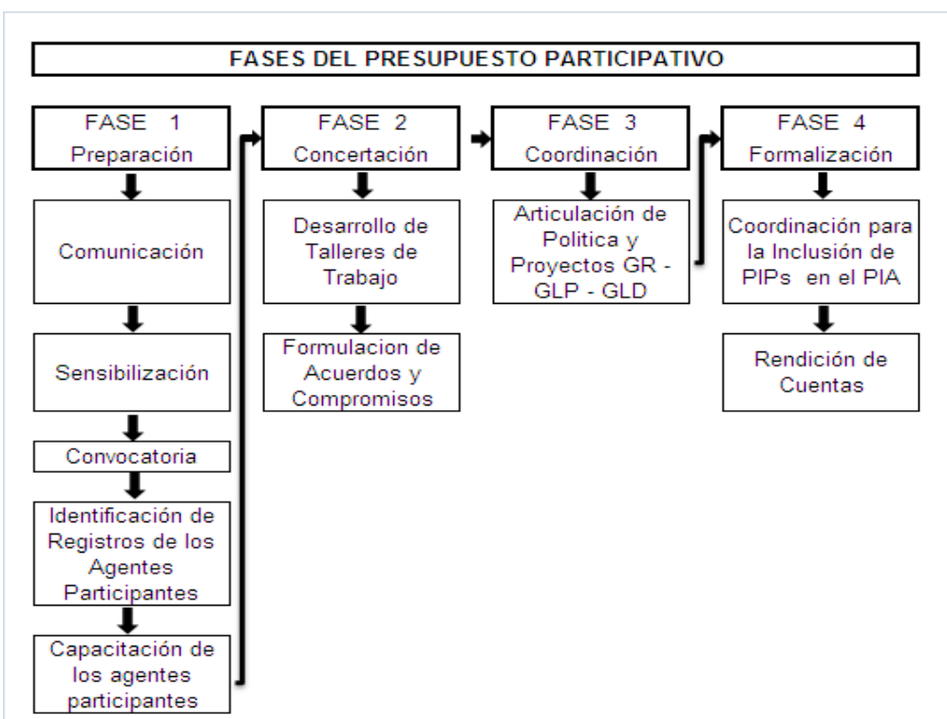

Artículo 26º.- Fase de preparación
Esta fase es de responsabilidad del Gobierno Local y su respectivo Consejo de Coordinación. Previamente debe haberse aprobado la Ordenanza que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo (cronograma, Equipo Técnico, mecanismos de registro de participantes, etc.).

Comprende los procesos de:

- **Comunicación**: La Municipalidad informa a la población, a través de todos los medios posibles, sobre los avances y resultados del Proceso en años anteriores, así como el monto que será destinado a los proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo.

- **Sensibilización**: se promueve la participación y organización de la Sociedad Civil como agente fundamental para el éxito del Proceso de Presupuesto Participativo.

- **Convocatoria**: se convoca a la población organizada, a través de todos los medios de comunicación posibles, a que participe del Proceso de Presupuesto Participativo, informándola sobre las disposiciones establecidas en la Ordenanza.

- **Identificación y Registro:** se disponen las formas de registro y acreditación de los agentes participantes, los que deben ser designados o elegidos por las organizaciones a las que pertenecen.

- **Capacitación**: se implementan programas permanentes de desarrollo de capacidades para los agentes participantes.

Artículo 27º.- Fase de Concertación

Se reúnen los funcionarios del Estado y de la Sociedad Civil para elaborar un diagnóstico concertado de la situación del distrito y priorizar, en función de ello, los proyectos que contribuyan a mejorarlo. (Resultados).

Comprende los procesos de:

- **Desarrollo de Talleres de Trabajo**: Consiste en la realización de diversos talleres con los agentes participantes, en los que el Equipo Técnico debe presentar un diagnóstico de la situación del distrito, el cual, será discutido con la finalidad de establecer prioridades para la ejecución del presupuesto público, en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado y los Programas Presupuestales Estratégicos. Los proyectos priorizados deberán ser revisados por el Equipo Técnico para verificar si son viables según los criterios del SNIP o del D.S. 097-2009-EF luego, serán ordenados según su prioridad siendo incluidos en el Presupuesto Institucional del siguiente año hasta cubrir el monto asignado al Presupuesto Participativo.

- **Formalización de acuerdos**: Se elaboran y presentan los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo en un Acta de Acuerdos y Compromisos, la cual será firmada por todos los agentes participantes. Se conformará también un Comité de Vigilancia que garantice la publicación del Acta, así como la información sobre el avance en la ejecución de los proyectos priorizados.

Artículo 28º.- Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno

Se debe coordinar la ejecución de proyectos distritales articulándolos a proyectos de inversión de escala provincial o regional, estableciendo los compromisos y responsabilidades que aseguren la sostenibilidad de la inversión y la ejecución misma de los proyectos, garantizando la mejor prestación posible de los servicios del Estado a la comunidad. Todos los acuerdos deben formalizarse a través de la firma de un acta con el Gobierno Regional y deben ser supervisados por el Comité de Vigilancia.

Artículo 29º.- Fase de formalización

Comprende fundamentalmente dos procesos:

- **Formalización de los Acuerdos en el PIA**: los proyectos deben ser incluidos en el PIA para que sean aprobados por el Concejo Municipal. La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora el cronograma de ejecución de los proyectos y lo pone a disposición del Comité de Vigilancia y el Consejo de Coordinación Local.

- **Rendición de cuentas**: Se debe informar a los agentes participantes sobre el nivel de avance en la ejecución y los resultados obtenidos además del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por los actores**.**

CAPITULO VIII
DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 30º.- Identificación y Priorización de los Proyectos de Inversión en el Proceso de Presupuesto Participativo

Los Agentes Participantes pueden presentar sus iniciativas de proyectos, referidos a servicios, infraestructura, desarrollo de capacidades u otros conducentes al desarrollo integral del Distrito y en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal Concertado, los cuales serán preseleccionados para su posterior priorización.

Deberá presentarse la Ficha con información Mínima por Proyectos evaluándose si los proyectos propuestos responden a problemas concretos y si las alternativas de solución constituyen soluciones a los problemas planteados y si los costos de la propuesta son razonables debiéndose tener en cuenta los criterios del SNIP.

Además Se va a tomar en cuenta los siguientes Objetivos de los "Programas Presupuestales Estratégico" adecuándolos a la realidad distrital para la priorización de los proyectos:

- Reducción de la desnutrición crónica infantil.
- Reducción de la muerte materna y neonatal.
- Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado.
- Logros de Aprendizaje al finalizar el II ciclo de educación básica regular.
- Gestión ambiental prioritaria.
- Seguridad Ciudadana.
- Competitividad para la micro y pequeña empresa.
- Accidentes de tránsito.

Los proyectos deben responder a las funciones (exclusivas y compartidas) que compete desarrollar a cada nivel de gobierno, solo ingresan al listado de proyectos a priorizar si responden a criterio de subsidiariedad y cuentan con financiamiento. Los proyectos identificados cuya ejecución corresponda a otro nivel de gobierno podrán ser representados a la autoridad o nivel de gobierno competente para su consideración.

A los diferentes proyectos o intervenciones propuestas se les asignará un puntaje acordado por los agentes participantes, siendo el puntaje máximo de 100, luego se ordenaran de mayor a menor siendo los más prioritarios los de mayor puntaje.

Artículo 31º De las Iniciativas de Proyectos de Inversión.
En las Plenarias zonales de identificación de iniciativas de Proyectos, además de los Agentes Participantes pueden participar los ciudadanos, funcionarios de entidades de gobierno y organizaciones de ayuda, con voz, pero sin voto, solo con la finalidad de contribuir con el proceso.

El Agente Participante sistematiza la priorización y elabora la iniciativa de proyecto en la Ficha de Propuestas de Proyectos que forma parte de este reglamento. (Ficha de proyecto está en el anexo)

Toda iniciativa de Proyecto, deberá contar con un Acta de Asamblea de su Centro Poblado respaldando su iniciativa, el número de beneficiarios directos que estén de acuerdo deberá ser del 80% y en los casos en que sea una organización al interior de un centro poblado que cuente con una Junta Directiva Central deberá contar necesariamente con una carta de aprobación (carta de respaldo) y conformidad para la ejecución de ese proyecto en el caso de ser priorizado.

Artículo 32º De la Sistematización y presentación formal de las iniciativas de proyecto.
Los Delegados Zonales presentan por Mesa de Partes las Fichas correspondientes a las Iniciativas de Proyectos de Inversión identificados en los Talleres zonales y trabajadas por los agentes participantes; de acuerdo a lo establecido en el cronograma del Presupuesto Participativo por Resultados 2012; en el formato de Fichas de Proyecto que forman parte de la presente ordenanza acompañado del Acta y carta de respaldo.

El acta de asamblea del centro poblado y la carta de aprobación respaldando para la ejecución del proyecto en caso de ser priorizado, estarán dirigidas al equipo técnico y será anexado a la ficha de propuesta de proyecto, como está establecido en la ficha de propuesta de proyecto.

CAPITULO IX
DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS INICIATIVAS DE PROYECTOS

Artículo 33º
Se visitará cada una de las iniciativas de proyecto, con la finalidad de verificar en campo la urgencia, necesidad y constatar que no existan impedimentos legales, sociales o técnico para la realización del proyecto. Los impedimentos legales y técnicos lo comprueba el Equipo Técnico; mientras que los impedimentos sociales que puede ser "el posible desacuerdo de vecinos que viven en los alrededores del impacto de la idea del proyecto" este impedimento será comprobado tanto por el equipo técnico y los agentes participantes que realicen la visita, en la cual se tiene que solucionar en la visita.

CAPITULO X
EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

Artículo 34º.- El objetivo de esta fase es la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene la entidad y que deben ser propuestos como contributivos al logro de los resultados priorizados. El resultado de esta fase es una lista de proyectos para ser discutida en los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos.

Para este trabajo, el Equipo Técnico deberá concentrarse en tres tipos de análisis:

1. Analizar la cartera de proyectos vinculados a los resultados priorizados.
2. Verificar si éstos cuentan con la viabilidad correspondiente en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, o Informe Técnico favorable para el caso de los proyectos de Gobiernos Locales no sujetos a dicho sistema.
3. Verificar si las iniciativas guardan coherencia con los criterios de Alcance, Cobertura y Monto de Inversión establecidos en el Decreto Supremo Nº 097-2009-EF.

Artículo 35º.- Sostenibilidad y Multianualidad.

La priorización de los proyectos de inversión debe tomar en cuenta la efectiva disponibilidad de los recursos y la sostenibilidad de su financiamiento, es decir; la población organizada formalizara su compromiso de participar activamente en la etapa posterior a la entrega del proyecto en la operación y mantenimiento de la infraestructura o servicio recibido; siendo solidariamente responsable de su conservación, con un horizonte multianual.

CAPITULO XI
DE LA APROBACION, PUBLICACION Y REMISION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Articulo 36º.- De la Aprobación

Los resultados finales del Presupuesto Participativo, serán aprobados en el último taller del Presupuesto Participativo, para ello el Equipo Técnico elaborará el Documento de Presupuesto Participativo.

Artículo 37º.- De la Publicación y Remisión
Los resultados del Presupuesto Participativo, serán dados a conocer a la opinión pública mediante los diversos medios de comunicación de la ciudad, así como, la elaboración de diversos documentos que aseguren el conocimiento mayoritario de los resultados del proceso participativo. La difusión del cumplimiento del proceso se realizará a través del registro de la información respectiva en el Aplicativo Web, de acuerdo a las instrucciones de la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Asimismo, se efectuará la remisión del Documento de Presupuesto Participativo, el Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el Proyecto de Presupuesto Institucional a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en la fecha que se establezca oportunamente.

CAPITULO XII
DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Artículo 38º.- De la Conformación del Comité de Vigilancia
El comité de vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Lo conforman 8 representantes (1 de cada zona), serán elegidos por los agentes participantes mediante lo establecido en el Reglamento del Comité Electoral.

Artículo 39º.- De las Funciones del Comité de Vigilancia

- ✓ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso del Presupuesto Participativo por Resultados.
- ✓ Vigilar que los Recursos destinados al presupuesto participativo sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- ✓ Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- ✓ Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión.

CAPITULO XIII
DE LAS SANCIONES

Artículo 40º.- De las Sanciones de Los Agentes Participantes.

a) Agresión verbal, física u ofensas a otros participantes. Será retirado del Taller y quedará inhabilitado para participar en todo el proceso.
b) Si el Agente Participante asiste a los talleres o sesiones en estado etílico o de alteración por consumo de drogas, no podrá ingresar o participar de las sesiones, pudiendo ser inhabilitado del proceso de acuerdo a la evaluación del Equipo Técnico en coordinación con el CCLD.

CAPITULO XIV
DE LA INCORPORACIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 41º.- De los antecedentes y desarrollo del proceso.

La tarea de construir y fortalecer nuevos espacios de participación ciudadana para los niños, niñas y adolescentes, promoviendo un espacio de participación, desarrollando la capacidad de expresar libremente alternativas de solución que atienden a sus necesidades más urgentes, están en concordancia con el Art. 12 de la Convención de los Derechos del Niño y los Art. 9 y 10 del Código del Niño y Adolescente, estas orientaciones también han sido reforzadas en la ley de Equilibrio Financiero y en la ley de Presupuesto Publico 2011.

Artículo 42º.- Agentes Participantes.

Se considera Agentes participantes a los niños, niñas y adolescentes de los niveles de Educación primaria (5º y 6º grado), a los de Educación Secundaria (1º a 5º año) a las organizaciones Juveniles, Municipios Escolares, Scouts, Grupos Parroquiales, Bibliotecas Populares, entre otras organizaciones de niñas, niños y adolescentes. Acreditado por sus respectivas organizaciones e Instituciones, previa evaluación de la Oficina de Participación Ciudadana.

Artículo 43º.- Objetivo:

El Presupuesto Participativo y el Plan de Desarrollo Concertado, son mecanismos que permiten al ciudadano constituirse en un agente activo dentro de las decisiones que competen a su comunidad, y que mediante la participación ciudadana transmite las necesidades de la propia población. En este marco surge la tarea de construir y fortalecer los nuevos espacios de participación ciudadana para niños, niñas y adolescentes del distrito de Los Olivos, volviéndose imprescindible el reconocimiento de estos nuevos actores sociales protagonista de los cambios.

El propósito de la participación de los niños, niñas y adolescentes es promover una mejor distribución del presupuesto asignado mediante la identificación de los problemas y necesidades que más afectan a la población infantil y adolescente, creando un espacio de comunicación y expresión para los niños, niñas y adolescentes siendo sus iniciativas de proyecto información de primera mano que se proyecte a lograr la mejora sustancial de su calidad de vida.

Artículo 44º.- Del Desarrollo del Proceso:

El desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo implica las siguientes fases: Capacitación, identificación de problemas, Desarrollo de talleres de trabajo, identificación y priorización de Proyectos y evaluación del proceso, así tenemos el siguiente cronograma que nos muestra la ruta del proceso:

ETAPA	MES
Convocatoria al proceso	FEBRERO
Asamblea Informativa	ABRIL
Inscripción de Agentes	ABRIL
Taller Distrital de Capacitación sobre metodología, diagnostico e idea de proyecto	ABRIL
Talleres de Diagnostico escolar	MAYO
Taller de Identificación y Priorización de Proyectos	MAYO
Análisis y evaluación de Proyectos	MAYO
Asamblea de Formalización de Acuerdos y compromisos.	JUNIO
Evaluación de Resultados del proceso	JUNIO

Artículo 45º.- Del Monto Distrital a favor de las Niños, Niñas y Adolescentes:
El monto consignado a favor del Presupuesto Participativo Infantil es del 5% del total destinado al Presupuesto Participativo.

Artículo 46º.- De la Formación del Comité de Vigilancia:
Los Niños, Niñas y Adolescentes podrán conformar un Comité de vigilancia integrado por 7 niños, niñas o adolescentes participantes en el proceso para acompañar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos como resultado del mismo, en este sentido se respetara la cuota de género del 40% del total y serán elegidos con votación simple dentro de la fase de diagnostico Escolar.

Artículo 47º.- De los acuerdos:
Los acuerdos tomados por la asamblea de agentes participantes de Niños, Niñas y Adolescentes tienen igual importancia que la asamblea que se registra en el Proceso de adultos, convirtiéndose en falta grave su omisión o alteración por cualquier Agente participante, persona, funcionario y/o Trabajador de la Municipalidad de Los Olivos.

Artículo 48º.- De la responsabilidad del comité de vigilancia:
El comité de vigilancia conformado por los niños, niñas y adolescentes, tendrán la responsabilidad de vigilar y fiscalizar la ejecución de los proyectos priorizados; es decir en el cumplimiento de los resultados. Así mismo el comité de vigilancia se encarga de dar a conocer los el incumplimiento de acuerdos de los que se hayan cometido.

CAPITULO XV
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA: Todo asunto no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Equipo Técnico, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

SEGUNDA: El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

ANEXOS

- ☑ **Nº 01 - FICHA DE INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES SEGÚN CATEGORIAS.**
- ☑ **Nº 02 - FICHA DE INSCRIPCIÓN PROPUESTAS DE PROYECTOS.**

352-CDLO

ANEXO Nº 01

Los Olivos,…….. de…….. del 2011.

Dr. Felipe Castillo Alfaro
Alcalde de la Municipalidad de Los Olivos

Por medio de la presente solicito a Usted el Registro de los representantes de nuestra organización en el libro de Agentes Participantes para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2012, de conformidad con el Artículo 10° de la Ordenanza N° 352-CDLO tal como se detalla:

Zona: …… Organización:……
…… N° Asociados: ……
Ubicación: ……
Registro SUNARP: ……
Resolución Municipal (otro)……

TITULAR
APELLIDOS Y NOMBRES: ……
CARGO: ……
DOMICILIO:……
……
TELEFONO:……E-mail:……
GENERO: M ☐ F ☐
Fecha de Nacimiento:……./……/…… ……
Ocupación:…… FIRMA Y D.N.I……

SUPLENTE
APELLIDOS Y NOMBRES: ……
CARGO: ……
DOMICILIO:……
……
TELEFONO:……E-mail:……
GENERO: M ☐ F ☐
Fecha de Nacimiento:……./……/…… ……
Ocupación:…… FIRMA Y D.N.I……

Adjunto:
Copia de DNI. **Firma del representante de la organización**
Copia de Registro vigente……..
Otro…… ……
DNI:

NOTA: De conformidad con la Ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, las organizaciones deberán acreditar a un hombre y a una mujer quienes asumirán según sea el caso, la condición de Titular O Suplente.

352-CDLO

ANEXO Nº 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Concejo de Coordinación Local distrital – CCLD
Presupuesto Participativo por Resultados 2012

1. **NOMBRE DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO**

EJE ESTRATEGICO DEL PDC

Desarrollo Social (Educación, Salud, Cultura, Seguridad)	☐	**Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial** (Saneamiento, servicios ambientales, accesibilidad a los servicios básicos)	☐
Desarrollo Económico (Comercios, servicios, competitividad)	☐	**Desarrollo Institucional y de Capacidades** (Participación ciudadana, prevención y resolución de conflictos, mejora de la calidad de los servicios, mayor accesibilidad a los servicios públicos, modernización institucional)	☐

ZONA :

UBICACIÓN :

EL PROYECTO PARTICIPO EN PP ANTERIORES (indicar el año) :

EL PROYECTO PRESENTADO FUE PRIORIZADO O QUEDO EN LOS 5 PRIMEROS LUGARES :

IDENTIFICACIÒN CON LOS RESULTADOS PRIORIZADOS

2. **DATOS DEL PROYECTO(Justificación del Proyecto):**

2.1. **Justificación del Proyecto:**

Atiende Necesidades Básicas	☐	Mejora la Infraestructura Vial	☐
Mejora el Ornato	☐	Mejora la Salud y Educación	☐
Previene riesgos de desastre	☐	Promueve Mejora del Servicio	☐
Mejora la Actividad Productiva	☐	Fortalece la Organización	☐

2.2. Causas del Proyecto (¿Qué produce este problema?)

352-CDLO

CAUSA 1	**:**	
CAUSA 2	**:**	
CAUSA 3	**:**	

2.3. OBJETIVO DEL PROYECTO

2.4. META (Cantidad en ml, m2, m3, etc)

2.5. MONTOS DE INVERSIÓN

Municipalidad de Los Olivos	S/.
Aportes de la población (en dinero o valorizado)	S/.
ONG Cooperación Internacional	S/.
Entidad del Estado (Gob Reg, Ministerio, otro)	S/.
Otro	S/.

2.6. POBLACIÓN BENEFICIADA

Población total del lugar donde se realizara el proyecto

Personas

Población que sería beneficiada de manera directa con el proyecto

Personas

Población que sería beneficiada de manera indirecta con el proyecto

Personas

352-CDLO

3. DATOS DEL PROPONENTE DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO

TITULAR () **SUPLENTE ()**

APELLIDOS Y NOMBRES: ……

ORGANIZACIÓN/INSTITUCION: ……

CARGO: ……

DOMICILIO:……

……

TELEFONO: …… OCUPACIÓN:……

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

-Según lo requiera el proyecto la ficha de iniciativa del proyecto deberá ser acompañada de la documentación siguiente:
-Hoja de Ubicación del proyecto (Obligatorio para proyectos de Infraestructura)
-Copia de partida Registral del terreno.
-Firmas de los vecinos aprobando cofinanciar el proyecto.
-Acta o carta de compromiso de aportes de otras Instituciones.
-Copia de lista donde figura su proyecto en anteriores procesos de presupuesto participativo.

FIRMA Y D.N.I……..

352-CDLO

CRONOGRAMA ANUAL DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2012

ETAPAS DEL PROCESO	ENERO													FEBRERO																							
	17	18	19	20	21	22	24	25	26	27	28	29	31	1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	21	22	23	24	25	26	28
I) PREPARACION Y DIFUSION																																						
Preparacion de actividades de capacitacion	X	X	X	X	X	X																																
Aprobacion de actividades del proceso del Presupuesto Participativo										X																												
Evaluacion y conformacion del Equipo Tecnico que monitoreara y ejecutara el proceso.							X	X																														
Invitacion a instituciones a participar en el prceso del Presupuesto Participativo												X	X	X																								
Reuniones de trabajo del equipo tecnico.	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X		X		X	X		X			X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Convocatoria publica al proceso del Presupuesto Participativo														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres Informativos descentralizados: **Zona 1**																																X						
Talleres Informativos descentralizados: **Zona 2**																																	X					
Talleres Informativos descentralizados: **Zona 3**																																		X				
Talleres Informativos descentralizados: **Zona 4**																																			X			
Talleres Informativos descentralizados: **Zona 5**																																				X		
Talleres Informativos descentralizados: **Zona 6**																																					X	
Talleres Informativos descentralizados: **Zona 7**																																						X
Talleres Informativos descentralizados: **Zona 8**																																						

352-CDLO

ETAPAS DEL PROCESO	MARZO																							ABRIL														
	1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	12	14	15	16	17	18	19	21	22	23	24	25	26	28	1	2	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	16	18	19
II) REGISTRO DE PARTICIPANTES																																							
Inscripcion y acreditacion de los Agentes Participantes		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																									
Publicacion de registros de Agentes Participantes																						X																	
Plenaria Distrital de Apertura del proceso.																										X													
III) CAPACITACION DE PARTICIPANTES																																							
I Jornada Distrital de Capacitación de Agentes Participantes. PALACIO MUNICIPAL																											X												
II Jornada Distrital de Capacitación de Agentes Participantes PALACIO MUNICIPAL																												X											
III Jornada Distrital de Capacitación de Agentes Participantes PALACIO MUNICIPAL																													X										
IV Jornada Distrital de Capacitación de Agentes Participantes. PALACIO MUNICIPAL																														X									
Actualizacion del PDC. En el PALACIO MUNICIPAL																																X	X	X	X	X			

352-CDLO

ETAPAS DEL PROCESO	ABRIL									
	20	21	22	23	25	26	27	28	29	30
IV) TALLERES DE TRABAJO										
***PLENARIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS** participa toda la población*										
Elecciones del Comité de Vigilancia y control año fiscal 2012										
TRABAJO DE CAMPO DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN COORDINACION CON LOS VECINOS Y DIRIGENTES RECOGIENDO NECESIDADES Y POSIBLES PROYECTOS										
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE HERNAN BUSSE DE LA GUERRA Zona 1					x					
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES Zona 2						x				
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE 2022 ARMANDO VILLANUEVA Zona 3							x			
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE PERU JAPON Zona 4								x		
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE CARLOS CUETO FERNANDINI Zona 5									x	
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE ANDRES AVELINO CACERES Zona 6										x
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE CESAR VALLEJO Zona 7										
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE 2006 SANTA ROSA DE LIMA Zona 8										
REUNIONES DE TRABAJO DE AGENTES PARTCIPANTES PARA PROCESAR PROYECTOS IDENTIFICADOS Y CULMINACION DE FICHAS PARA SU PRESENTACION										
RECEPCION DE INICIATIVAS DE PROYECTOS POR PARTE DE LOS DELEGADPOS ZONALES. En Mesa de Partes de la Municipalidad.										
***PLENARIA DISTRITAL DE DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA PRIORIZACION DE PROYECTOS Y ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL.** PALACIO MUNICIPAL*										
TOUR DE INSPECCION Y VERIFICACION DE PROYECTOS IDENTIFICADOS POR ZONAS DELEGADOS ZONALES Y EQUIPO TECNICO										
Priorización de Proyectos Distritales a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL										
Priorización de Proyectos Zona 1 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL										
Priorización de Proyectos Zona 2 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL										
Priorización de Proyectos Zona 3 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL										
Priorización de Proyectos Zona 4 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL										
Priorización de Proyectos Zona 5 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL										
Priorización de Proyectos Zona 6 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL										
Priorización de Proyectos Zona 7 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL										
Priorización de Proyectos Zona 8 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL										
Validación de Criterios para distribución de recursos PALACIO MUNICIPAL										
VI) FORMALIZACION DE ACUERDOS										
***PLENARIA DISTRITAL PRIORIZACION Y FIRMA DE ACUERDOS** PALACIO MUNICIPAL*										
PLENARIA DISTRITAL DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA. PALACIO MUNICIPAL										

ETAPAS DEL PROCESO	MAYO																										
	2	3	4	5	6	7	9	10	11	12	13	14	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	30	31
IV) TALLERES DE TRABAJO																											
***PLENARIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS** participa toda la población*																											
Elecciones del Comité de Vigilancia y control año fiscal 2012																											
TRABAJO DE CAMPO DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN COORDINACION CON LOS VECINOS Y DIRIGENTES RECOGIENDO NECESIDADES Y POSIBLES PROYECTOS																		x	x								
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE HERNAN BUSSE DE LA GUERRA Zona 1																											
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES Zona 2																											
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE 2022 ARMANDO VILLANUEVA Zona 3																											
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE PERU JAPON Zona 4																											
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE CARLOS CUETO FERNANDINI Zona 5																											
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE ANDRES AVELINO CACERES Zona 6																											
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE CESAR VALLEJO Zona 7	x																										
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE 2006 SANTA ROSA DE LIMA Zona 8		x																									
REUNIONES DE TRABAJO DE AGENTES PARTCIPANTES PARA PROCESAR PROYECTOS IDENTIFICADOS Y CULMINACION DE FICHAS PARA SU PRESENTACION				x	x																						
RECEPCION DE INICIATIVAS DE PROYECTOS POR PARTE DE LOS DELEGADPOS ZONALES. En Mesa de Partes de la Municipalidad.							x	x	x																		
***PLENARIA DISTRITAL DE DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA PRIORIZACION DE PROYECTOS Y ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL.** PALACIO MUNICIPAL*												x															
TOUR DE INSPECCION Y VERIFICACION DE PROYECTOS IDENTIFICADOS POR ZONAS DELEGADOS ZONALES Y EQUIPO TECNICO																		x	x								
Priorización de Proyectos Distritales a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL																						x					
Priorización de Proyectos Zona 1 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL																										x	
Priorización de Proyectos Zona 2 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL																											x
Priorización de Proyectos Zona 3 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL																											
Priorización de Proyectos Zona 4 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL																											
Priorización de Proyectos Zona 5 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL																											
Priorización de Proyectos Zona 6 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL																											
Priorización de Proyectos Zona 7 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL																											
Priorización de Proyectos Zona 8 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL																											
Validación de Criterios para distribución de recursos PALACIO MUNICIPAL																											
VI) FORMALIZACION DE ACUERDOS																											
***PLENARIA DISTRITAL PRIORIZACION Y FIRMA DE ACUERDOS** PALACIO MUNICIPAL*																											
PLENARIA DISTRITAL DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA. PALACIO MUNICIPAL																											

ETAPAS DEL PROCESO	JUNIO															
	1	2	3	4	6	7	8	9	10	11	13	14	15	16	17	18
IV) TALLERES DE TRABAJO																
***PLENARIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS** participa toda la población*																
Elecciones del Comité de Vigilancia y control año fiscal 2012																
TRABAJO DE CAMPO DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN COORDINACION CON LOS VECINOS Y DIRIGENTES RECOGIENDO NECESIDADES Y POSIBLES PROYECTOS																
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE HERNAN BUSSE DE LA GUERRA Zona 1																
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES Zona 2																
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE 2022 ARMANDO VILLANUEVA Zona 3																
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE PERU JAPON Zona 4																
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE CARLOS CUETO FERNANDINI Zona 5																
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE ANDRES AVELINO CACERES Zona 6																
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE CESAR VALLEJO Zona 7																
Plenaria para identificación de proyectos Y eleccion de Delegados IE 2006 SANTA ROSA DE LIMA Zona 8																
REUNIONES DE TRABAJO DE AGENTES PARTCIPANTES PARA PROCESAR PROYECTOS IDENTIFICADOS Y CULMINACION DE FICHAS PARA SU PRESENTACION																
RECEPCION DE INICIATIVAS DE PROYECTOS POR PARTE DE LOS DELEGADPOS ZONALES. En Mesa de Partes de la Municipalidad.																
***PLENARIA DISTRITAL DE DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA PRIORIZACION DE PROYECTOS Y ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL.** PALACIO MUNICIPAL*																
TOUR DE INSPECCION Y VERIFICACION DE PROYECTOS IDENTIFICADOS POR ZONAS DELEGADOS ZONALES Y EQUIPO TECNICO																
Priorización de Proyectos Distritales a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL																
Priorización de Proyectos Zona 1 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL																
Priorización de Proyectos Zona 2 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL																
Priorización de Proyectos Zona 3 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL	x															
Priorización de Proyectos Zona 4 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL		x														
Priorización de Proyectos Zona 5 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL			x													
Priorización de Proyectos Zona 6 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL				x												
Priorización de Proyectos Zona 7 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL					x											
Priorización de Proyectos Zona 8 a cargo de Ag. Participantes PALACIO MUNICIPAL						x										
Validación de Criterios para distribución de recursos PALACIO MUNICIPAL										x						
VI) FORMALIZACION DE ACUERDOS																
***PLENARIA DISTRITAL PRIORIZACION Y FIRMA DE ACUERDOS** PALACIO MUNICIPAL*																x
PLENARIA DISTRITAL DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA. PALACIO MUNICIPAL													x			

352-CDLO

ORGANIZACIÓN DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - DISTRIBUCIÓN HOMOGÉNEA DE PREDIOS

ONA	No.	Cód. CP	CP	CENTRO POBLADO	CANTIDAD PREDIOS (2008)
ZONA 1	1	0001	PARCELA	REF. EDELNOR	2
	2	0030	URBANIZACION	FLORESTA, LA (URB. PRO SEGUNDO SECTOR I ETAPA)	422
	3	0150	URBANIZACION	PRO 4º SECTOR I ETAPA	894
	4	0151	URBANIZACION	PRO 5º SECTOR I ETAPA	1,379
	5	0152	URBANIZACION	PRO 5º SECTOR II ETAPA	1,009
	6	0153	URBANIZACION	PRO 5º SECTOR III ETAPA	156
	7	0160	URBANIZACION	PRO LIMA I ETAPA	354
	8	0161	URBANIZACION	PRO LIMA II ETAPA	381
	9	0162	URBANIZACION	PRO LIMA III ETAPA	250
	10	0163	URBANIZACION	PRO LIMA IV ETAPA	169
	11	0170	URBANIZACION	PUERTA DE PRO	794
	12	0180	URBANIZACION	SAN DIEGO	43
	13	0230	URBANIZACION	SANTA MARIA	149
	14	0325	ASOCIACION	ADJUDICATARIOS DE LA EX-HACIENDA PRO	38
	15	0370	ASOCIACION	ESTRELLA, LA	245
	16	0470	ASOCIACION	REFORMA AGRARIA	211
	17	0480	ASOCIACION	RIO SANTA	345
	18	0490	ASOCIACION	GARDENIAS DE PRO, LAS	148
	19	0495	ASOCIACION	SAN JAVIER DE PRO	34
	20	0770	ASENTAMIENTO HUMANO	CHILLON	787
	TOTALES				**7,810**
ZONA 2	1	0009	SIN HAB. URBANA (JUNTO RIO SANTA-CP 480)	SIN HAB. URBANA (JUNTO RIO SANTA-CP 480)	4
	2	0171	PRO 10º SECTOR PARCELA 10-H	PRO 10º SECTOR PARCELA 10-H	70
	3	0172	PRO 10º SECTOR PARCELA 10-I	PRO 10º SECTOR PARCELA 10-I	137
	4	0190	SAN ELIAS	SAN ELIAS	791
	5	0210	SANTA ANA	SANTA ANA	625
	6	0221	PARCELACION SEMIRUSTICA SANTA LUISA - II ETAPA	PARCELACION SEMIRUSTICA SANTA LUISA - II ETAPA	794
	7	0400	MANANTIAL	MANANTIAL	29
	8	0410	OLIVAR, EL (PROPIETARIOS)	OLIVAR, EL (PROPIETARIOS)	77
	9	0415	OLIVAR, EL	OLIVAR, EL	127
	10	0830	P.M.V."CONFRATERNIDAD"(AAHH. JUAN PABLO II)	P.M.V."CONFRATERNIDAD"(AAHH. JUAN PABLO II)	599
	11	0890	P.M.V."CONFRATERNIDAD"(AAHH. LOS NORTEÑOS)	P.M.V."CONFRATERNIDAD"(AAHH. LOS NORTEÑOS)	251

352-CDLO

ONA	No.	Cód. CP	CP	CENTRO POBLADO	CANTIDAD PREDIOS (2008)
	12	0920	P.M.V."CONFRATERNIDAD"(AAHH. LOS OLIVOS DE PRO)	P.M.V."CONFRATERNIDAD"(AAHH. LOS OLIVOS DE PRO)	2,821
	13	0960	ROSALES DE PRO, LOS	ROSALES DE PRO, LOS	1,027
	14	1190	SIN HAB.URB. (REF.EXFUNDO SANTA LUZMILA)	SIN HAB. URB. (REF. EXFUNDO SANTA LUZMILA)	17
	15	1260	SIN HABILITACION URBANA (PROCOA)	SIN HABILITACION URBANA (PROCOA)	1,032
	TOTALES				**8,401**
ZONA 3	1	0200	URBANIZACION	ASOC. DE VIVIENDA URB. SAN ROQUE	518
	2	0280	URBANIZACION	VILLA SOL I ETAPA	537
	3	0282	URBANIZACION	VILLA SOL III ETAPA	425
	4	0283	URBANIZACION	VILLA SOL IV ETAPA	808
	5	0357	ASOCIACION	CENTRO UNION LACABAMBA	101
	6	0740	PUEBLO JOVEN	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(AAHH. LAURA CALLER IBERICO)	1,619
	7	0880	PUEBLO JOVEN	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(AAHH. ENRIQUE MILLA OCHOA)	2,188
	8	0930	PUEBLO JOVEN	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(AAHH. LOS OLIVOS)	351
	9	0990	PUEBLO JOVEN	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(AAHH. SAN MARTIN DE PORRES)	1,691
	TOTALES				**8,238**
ZONA 4	1	0110	URBANIZACION	PARQUE DEL NARANJAL, EL I ETAPA	1,360
	2	0120	URBANIZACION	PARQUES DE VILLA SOL, LOS	192
	3	0140	URBANIZACION	PREVI-NARANJAL	512
	4	0220	URBANIZACION	SANTA LUISA I ETAPA	64
	5	0260	URBANIZACION	VILLA DEL NORTE	2,442
	6	0281	URBANIZACION	VILLA SOL II ETAPA	605
	7	0295	LOTIZACION	INDUSTRIAL CARRETERA PANAMERICANA NORTE	3
	8	0300	LOTIZACION	INDUSTRIAL MOLITALIA	52
	9	0305	LOTIZACION	INDUSTRIAL INFANTAS, I ETAPA 1ER SECTOR	297
	10	0310	LOTIZACION	INDUSTRIAL INFANTAS, I ETAPA 2DO SECTOR	409
	11	0311	LOTIZACION	INDUSTRIAL INFANTAS, II ETAPA	96
	12	0312	LOTIZACION	INDUSTRIAL INFANTAS, III ETAPA	78
	13	0320	LOTIZACION	INDUSTRIAL NARANJAL	85
	14	0350	ASOCIACION	AMERICA	138
	15	0360	ASOCIACION	ESPERANZA, LA	79
	16	0420	ASOCIACION	OLIVOS, LOS (RESIDENCIAL)	184
	17	0440	URBANIZACION	PEREGRINOS DEL SEÑOR	166
	18	0520	ASOCIACION	SUIZA PERUANA	106
	19	0540	ASOCIACION	TULIPANES, LOS	210
	20	1040	PUEBLO JOVEN	P.M.V. "CONFRATERNIDAD"(AAHH. ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO)	751

352-CDLO

ONA	No.	Cód. CP	CP	CENTRO POBLADO	CANTIDAD PREDIOS (2008)
	TOTALES				7,829
ZONA 5	1	0002	PARCELA	PROG. DE VIVIENDA EL MOLINO DE LOS OLIVOS	76
	2	0060	URBANIZACION	NARANJOS, LOS I ETAPA	416
	3	0061	URBANIZACION	NARANJOS, LOS III ETAPA	375
	4	0111	URBANIZACION	PARQUE DEL NARANJAL, EL II ETAPA	1,387
	5	0290	URBANIZACION	VILLA UNIVERSITARIA (APUSLUZIN)	359
	6	0330	ASOCIACION	ALAMEDA DE VILLA SOL	181
	7	0340	ASOCIACION	ALAMEDA DEL NARANJAL	114
	8	0430	ASOCIACION	PATRIA NUEVA	152
	9	0450	ASOCIACION	PORTALES DEL NORTE, LOS	330
	10	0493	ASOCIACION	SAN ANTONIO DE PADUA DEL NARANJAL	21
	11	0630	PARCELA	MERPROLIMA	315
	12	0670	COOPERATIVA	SANTA ELISA I ETAPA	215
	13	0671	COOPERATIVA	SANTA ELISA II ETAPA	214
	14	0672	COOPERATIVA	SANTA ELISA III ETAPA	259
	15	0715	CONJUNTO HABITACIONAL	CUETO FERNANDINI, CARLOS	1,271
	16	0730	ASENTAMIENTO HUMANO	AMAUTA, EL (JOSE CARLOS MARIATEGUI)	84
	17	0810	ASENTAMIENTO HUMANO	GRUPO 6TO (JOSE CARLOS MARIATEGUI)	59
	18	0820	ASENTAMIENTO HUMANO	JAZMINES DEL NARANJAL, LOS	950
	19	0900	ASENTAMIENTO HUMANO	NUEVA AMISTAD	83
	20	0910	ASENTAMIENTO HUMANO	OLIVAR, EL	72
	21	0940	ASOCIACION	PATRIA NUEVA	44
	22	1010	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA DEL NARANJAL	362
	23	1050	ASENTAMIENTO HUMANO	VIRGEN DE FATIMA	116
	24	1080	ASENTAMIENTO HUMANO	13 DE MAYO	87
	25	1090	ASENTAMIENTO HUMANO	19 DE MAYO	509
	TOTALES				8,051
ZONA 6		0010	URBANIZACION	MICAELA BASTIDAS, SECTOR1 I ETAPA	1,261
	1	0022	URBANIZACION	COVIDA III ETAPA	279
	2	0040	URBANIZACION	GAMARRA DE LEON V, ANGELICA I ETAPA	422
	3	0041	URBANIZACION	GAMARRA DE LEON V, ANGELICA II ETAPA	208
	4	0052	URBANIZACION	VENUS (ANTES MERCURIO III ETAPA)	84
	5	0090	URBANIZACION	PALMERAS, LAS I ETAPA	559
	6	0091	URBANIZACION	PALMERAS, LAS II ETAPA	206
	7	0092	URBANIZACION	PALMERAS, LAS III ETAPA	327
	8	0093	URBANIZACION	PALMERAS, LAS IV ETAPA	365

352-CDLO

ONA	No.	Cód. CP	CP	CENTRO POBLADO	CANTIDAD PREDIOS (2008)
	9	0100	URBANIZACION	PANAMERICANA NORTE	1,786
	10	0270	URBANIZACION	VILLA LOS ANGELES	771
	11	0358	ASENTAMIENTO HUMANO	ASOCIACION DON JOSE DE SAN MARTIN	38
	12	0560	ASOCIACION	VIRGEN DEL SOL	333
	13	0570	COOPERATIVA	CAJABAMBA	244
	14	0590	COOPERATIVA	HUAYTAPALLANA	354
	15	0610	COOPERATIVA	MAGDALENA	149
	16	0620	COOPERATIVA	MARISCAL GAMARRA	284
	17	1070	ASENTAMIENTO HUMANO	12 DE AGOSTO	384
	TOTALES				**8,054**
ZONA 7		0020	URBANIZACION	COVIDA I ETAPA	1,135
	1	0021	URBANIZACION	COVIDA II ETAPA	587
	2	0050	URBANIZACION	MERCURIO I ETAPA	1,128
	3	0051	URBANIZACION	MERCURIO II ETAPA	463
	4	0080	URBANIZACION	LAS PALMAS REALES	259
	5	0130	URBANIZACION	PINARES, LOS	782
	6	0240	URBANIZACION	SOL DE ORO	706
	7	0245	PARCELA	FALDA DEL CERRO MULERIA COLINDANTE CON URB. SOL DE ORO	3
	8	0251	URBANIZACION	TREBOL, EL II ETAPA	925
	9	0500	ASOCIACION	SAN JUAN DE DIOS	89
	10	0580	COOPERATIVA	GOOD YEAR	74
	11	0600	COOPERATIVA	LIBERTAD, LA	283
	12	0650	COOPERATIVA	OLIVAR, EL	145
	13	0660	COOPERATIVA	PUEBLO LIBRE	138
	14	0710	COOPERATIVA	VIRGEN DEL ROSARIO	130
	15	0720	HABILITACION	CILCOSA	161
	16	0800	ASENTAMIENTO HUMANO	FORTIN CAYCHO	103
	17	0850	ASENTAMIENTO HUMANO	MARIATEGUI, JOSE CARLOS (LOS REVOLUCIONARIOS)	75
	18	0870	ASENTAMIENTO HUMANO	MERCURIO ALTO	231
	19	0885	ASENTAMIENTO HUMANO	MORADORES DEL PASAJE VENUS	22
	20	1180	SIN HABILITACION	SIN HAB. URBANA - GRIFO CUADROS	3
	TOTALES				**7,442**
ZONA 8	1	0004	PARCELA	REF. EL CAMAL	2
	2	0006	SIN HABILITACION	SECCION A-1 PARTE DEL FUNDO GARAGAY BAJO-SECTOR B	15
	3	0045	URBANIZACION	PARCELA MULERIA NORTE	86
	4	0070	URBANIZACION	NOGALES, LOS	112

352-CDLO

ONA	No.	Cód. CP	CP	CENTRO POBLADO	CANTIDAD PREDIOS (2008)
	5	0250	URBANIZACION	TREBOL, EL I ETAPA	818
	6	0252	URBANIZACION	TREBOL, EL III ETAPA	1,206
	7	0253	URBANIZACION	TREBOL, EL IV ETAPA	432
	8	0355	ASOCIACION	CARRION, DANIEL ALCIDES	58
	9	0375	ASOCIACION	GARAGAY BAJO	563
	10	0380	URBANIZACION	TAURIJA	239
	11	0390	ASOCIACION	PARCELA A MULERIA SUR ESTE URB. IGUAIN	76
	12	0460	ASOCIACION	PRIMAVERA	206
	13	0510	URBANIZACION	SANTA ROSA DE LIMA	679
	14	0550	ASOCIACION	VIRGEN DE LA PUERTA	291
	15	0555	ASOCIACION	VIRGEN DE LA SOLEDAD	118
	16	0575	COOPERATIVA	CARRIZAL DEL CARMEN	29
	17	0585	COOPERATIVA	HIJOS DE GARAGAY	54
	18	0640	COOPERATIVA	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	144
	19	0735	ASENTAMIENTO HUMANO	ANGELES, LOS	51
	20	0750	ASENTAMIENTO HUMANO	CARRION, DANIEL ALCIDES	440
	21	0760	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRO EL PACIFICO	210
	22	0780	ASENTAMIENTO HUMANO	COLONIA, SARITA	72
	23	0860	ASENTAMIENTO HUMANO	MARTIRES DEL SUTEP	239
	24	0865	ASENTAMIENTO HUMANO	MERCEDES, LAS (MARGINAL)	23
	25	0970	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN ALBERTO	407
	26	1000	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA CRUZ	133
	27	1020	ASENTAMIENTO HUMANO	VEGAS, LAS	30
	28	1030	ASENTAMIENTO HUMANO	VILLA MERCEDES	336
	29	1055	ASENTAMIENTO HUMANO	VIRGEN DE GUADALUPE	19
	30	1060	ASENTAMIENTO HUMANO	VIRGEN DE LAS MERCEDES	80
	31	1100	ASENTAMIENTO HUMANO	28 DE JULIO	228
	32	1110	ASENTAMIENTO HUMANO	5 DE AGOSTO	77
	33	1120	ASENTAMIENTO HUMANO	5 ESTRELLAS	103
	34	1130	ASENTAMIENTO HUMANO	6 DE NOVIEMBRE	219
	35	1150	SIN HABILITACION	SIN HABILITACION URBANA EL BUEN PASTOR	2
	36	1170	PARCELA	AMPLIACION HIJOS DE TAURIJA	53
	37	1200	FUNDO	SALDO FUNDO SANTA LAURA	16
	38	1210	SIN HABILITACION	SIN HAB. URB. (REF. INTEG. DEL FUNDO GARAGAY)	17
	39	1240	SIN HABILITACION	S. HAB. URB.(PIE DEL CERRO MULERIA)	8
	TOTALES				**7,891.00**